



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGIA



FICHA TÉCNICA

Procedimiento Compras Menores

Referencia No.

IINDOMET-DAF-CM-2025-0034

Servicios y reparaciones informáticas

**Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana
Octubre, 2025**

1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Compras Menores** para la **Adquisición Servicios y reparaciones informáticas, para diferentes equipos pertenecientes al INDOMET. Dirigido a todos los oferentes.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición Servicios y reparaciones informáticas, para diferentes equipos pertenecientes al INDOMET. Dirigido a todos los oferentes.** De acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica, dicha contratación ha sido clasificada la actividad comercial **81110000** Servicios informáticos, **81111800** Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador.

3. Especificaciones técnicas del bien.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Lote No.01 Servicios informáticos

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.
1	Licencia office estándar.	10	UD
2	Suscripción anual Adobe Creative Cloud Pro (Software de diseño gráfico y edición fotográfica).	1	UD
3	Licencia de pago único para el programa DaVinci resolve 20 (Software de edición de videos).	1	UD
4	Suscripción anual al plan premium de la plataforma Freepiick (Banco de imágenes, ilustraciones y vectores para el diseño gráfico).	1	UD
5	Suscripción anual a la plataforma Envato Elements (Acceso a música y efectos especiales para edición de videos).	1	UD

Lote No.02 Reparación de equipos informáticos

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.
1	Reparación equipos informáticos	1	UD
	Detalle:		

	<ul style="list-style-type: none"> • 01 laptop Dell Latitudes 3490 Problema: Board dañado. • 01 laptop Dell Latitudes 3590 Problema: Daño en el teclado, cambio de disco duro, aumentar capacidad de memoria. • 01 computadora Dell Optiplex 3020 Problema: Instalar power supply. 		
2	Pantalla plasma Detalle: <ul style="list-style-type: none"> • 01 televisión marca AIWA 32 pulgadas Problema: Con la conexión con el HDMI. • 01 televisión marca Samsung 55 pulgadas Problema: Falla en el sistema de encendido, no enciende. 	2	UD

NOTA:

- ✓ El Proveedor es el único responsable y está en la obligación ante Entidad Contratante de cumplir con los Suministro de todos los renglones que les sean adjudicados de acuerdo al Pliego de condiciones de lo contrario se le adjudicara al oferente que allá quedado en segundo lugar.
- ✓ Servicio y componentes de alta calidad, y excelente terminación.
- ✓ Definir tiempo de garantía de las reparaciones.
- ✓ Asegurar y garantizar la protección de los datos o cualquier información en los equipos, asegurando la integridad de los mismos, así como la no divulgación ni publicación.
- ✓ Definir en la oferta el tiempo de reparación de los equipos.
- ✓ Anexar certificación de garantía (si aplica).

Cronograma de Actividades.

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	17/10/2025 16:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	21/10/2025 17:30	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	23/10/2025 08:15	
Presentación de Oferta Económica	24/10/2025 09:00	Submision de Ofertas
Apertura Oferta Económica	24/10/2025 09:05	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	26/10/2025 10:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	31/10/2025 10:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	04/11/2025 10:00	
Acto de Adjudicación	07/11/2025 10:00	
Notificación de Adjudicación	11/11/2025 10:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	13/11/2025 10:00	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	14/11/2025 10:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	14/11/2025 11:00	
Plazo de validez de las ofertas	90 * Dias	

4. Forma de presentación de Ofertas:

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la **Div. Compras y Contrataciones** de la institución contratante, en el INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGIA (INDOMET), **ubicado en la Calle Juan Moliné, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, localizado en la 1ra. Planta**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

4.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, deberá estar firmado por el representante legal, en

las páginas o documentos generados por el oferente (documentos propios del oferente que él elabora), debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)

Referencia: INDOMET-DAF-CM-2025-0034

Dirección: Calle Juan Moline, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.

Correo electrónico: c.compras@indomet.gov.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

5. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

5.1 Recepción de Ofertas:

La presentación de propuestas se realizará en el **Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) el día 24 de octubre a las 09:00 A.M. del 2025**, en la Div. de Compras y contrataciones del INDOMET, ubicado en la Calle Juan Moliné, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, localizado en la 1ra. Planta, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)

Referencia: INDOMET-DAF-CM-2025-0034

Dirección: Calle Juan Moliné, No. 01,

Antigua calle 4ta, Los Mameyes,

Santo Domingo Este, Prov. Santo

Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (809) 788-1122 ext. 238

Correo electrónico: c.compras@indomet.gov.do

6. Documentación a presentar:

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

a. Contenido de la oferta

- i. Documentación de la oferta**
- ii. Credenciales:**

A. Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**

B. Documentación técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del bien).
- Formulario presentación de ofertas **(SNCC.F.34)**

C. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización
- **Moneda de la Oferta:** El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP). **Con un mantenimiento de la oferta de 90 días.**
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

7. Metodología de Evaluación técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Documentación legal		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
2	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Documentación Técnica.		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del servicio). De igual modo deberá contener el tiempo en que se tomara para realiza los servicio propuesto.		
4	Formulario presentación de ofertas (SNCC.F.34)		

8. Metodología de evaluación de oferta Económica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Documentación Económica		CUMPLE	NO CUMPLE
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización, - Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP).		

6	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
7	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		

9. Criterios de Adjudicación:

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio**.

La Adjudicación será en favor de aquel oferente que: **1) haya cumplido con todos los requerimientos Técnicos solicitados.** y **2) Haya presentado la menor oferta económica**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La Adjudicación será por el único lote, decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses Institucionales, tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el Informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

10. Forma y plazo de Pago:

INDOMET establece la siguiente modalidad de pago: Se realizará un **pago de 1 a 30 días** hábiles de la recepción conforme de los bienes entregados y la presentación del conduce y facturas con comprobante fiscal gubernamental del bien/servicio adjudicado, y recibido de manera conforme/satisfactoria el bien.

Punto a tomar en cuenta con las facturas:

1. La factura debe estar nombre del **Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)** con nuestro RNC No. **401-03729-7**.
2. Estar debidamente selladas y firmadas.

3. No tener ralladuras, tachaduras o borrones.
4. El Timbrado debe corresponder con sello del proveedor.
5. Se requiere factura con comprobante gubernamental (vigente en la DGII) y conduce.
6. Descripción de la factura igual a lo despachado.
7. La factura debe incluir un desglose detallado de los valores y transparentar el impuesto correspondiente de manera explícita, con sus totales claramente definidos e individualizados en cada artículo y totalizados, tanto al extremo como al final.
8. Las facturas deben estar actualizadas en cuanto a las fechas. Es obligatorio que incluyan tanto la fecha de vencimiento de la factura como la fecha de vencimiento del comprobante fiscal correspondiente. (tiempo prudente) para que no se venza en el proceso. Esto es fundamental para garantizar la validez contable y fiscal del documento.

Modelo de factura (ejemplo)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC	ITBIS	MONTO
59-38	Bota De Goma # 38 Alta Negras Sin Puntera Marca Gola	2	700.00	0.00	252.00	1,652.00
59-40	Bota De Goma # 40 Alta Negras Sin Puntera Marca Gola	6	700.00	0.00	756.00	4,956.00
59-41	Bota De Goma # 41 Alta Negras Sin Puntera Marca Gola	10	700.00	0.00	1,260.00	8,260.00
59-42	Bota De Goma # 42 Alta Negras Sin Puntera Marca Gola	11	700.00	0.00	1,386.00	9,086.00
95-44	Bota De Goma # 44 Alta Negras Sin Puntera Marca Gola	1	700.00	0.00	126.00	826.00
SUB TOTAL						21,000.00
DESCUENTO						
ITBIS						3,780.00
TOTAL RD\$						24,780.00

9. Carta de garantía.

De no cumplir con lo antes mencionado NO SE RECIBIRA LA MERCANCIA.

11. Empate Entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio establecido:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- 2) En caso de que no se hayan recibido ofertas que cumplan con el criterio se

procederá por una selección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

12. Supervisor o responsable de ejecución del Contrato u Orden de Compra

La Dirección Ejecutiva del INDOMET ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento del Contrato al **Encargado del Departamento Jurídico**.

13. Entrega y Recepción

Todos los servicios adjudicados deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura con comprobante fiscal gubernamental por parte del proveedor, se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el servicio luego que se le emita la orden de servicios de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin previa autorización.

Nota:

Cuando Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) envía la orden de compras para el despacho de mercancías, es obligatorio que se notifiquen la fecha de entrega de los productos. Con un plazo de 3 días laborable anticipado, de no cumplir con la fecha pre establecida deberán notificarlo, para reasigna otra fecha de entrega.

En caso de que la entrega sea parcial, deberán informarnos detallando los

artículos que se entregarán en esa ocasión y colocar otra fecha de entrega para los artículos restante dentro de los plazos establecido.

Lugar de recepción: El almacén del INDOMET.

Ubicación: Calle Juan Moliné, Antigua calle 4ta, No. 01, Los Mameyes, Santo Domingo Este.

Contacto: Enc. Emilia Pozo, Tel: 809-788-1122 Ext. 236.

Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00am a 1:00pm.

14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) años contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

15. Subcontratación

El (la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas

que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

16. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

17. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción

en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

18. Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario presentación de ofertas (SNCC.F.34)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)


Licda. Mayelin Romero D.
Enc. Div. Compras y Contrataciones.

